

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL **MSPE. ELVIRA ADRIANA LÓPEZ JACINTO**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL TESI" Y POR OTRA PARTE EL [REDACTED] EN LO SUCESIVO NOMBRADO COMO "EL PROFESIONISTA" Y PARA ACTUAR DE MANERA CONJUNTA EN EL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### DE "EL TESI":

I.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto publicado en la Gaceta del Gobierno No. 51 del Estado de México, del 9 de septiembre de 1999 y Decreto modificado mediante gaceta No. 113, del 18 de junio de 2012.

II.- Tiene por objeto entre otros, impartir Educación Tecnológica a Nivel Superior, la formación de Profesionales, Docentes e Investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, la promoción de la Cultura Regional, Estatal y Nacional especialmente la de carácter Tecnológico.

III.- Que la personalidad Jurídica y facultades de la **MSPE. ELVIRA ADRIANA LÓPEZ JACINTO**, para celebrar contratos en su carácter de Directora General, se encuentra previsto en el artículo 17, fracción I y XIV, del propio Decreto del Ejecutivo del Estado de la Gaceta del Gobierno No. 51 del 9 de septiembre de 1999.

IV.- Que señala como Domicilio Legal, para efectos de oír y recibir todo tipo de citas y notificaciones, el ubicado en Km. 7 Carretera Ixtapaluca-Coatepec s/n Col. San Juan Coatepec, Ixtapaluca, Estado de México C.P. 56580.

V.- Que, para el cumplimiento del objeto del presente contrato se requiere de los servicios profesionales que oferta "EL PROFESIONISTA"

#### DECLARA "EL PROFESIONISTA":

I.- Que es una persona física que cuenta con capacidad jurídica y técnica para contratar y obligarse a la ejecución de los servicios objeto del presente contrato y cuenta con los conocimientos y experiencia suficiente para cubrir las necesidades para las que se le están contratando lo que acredita con certificación.

II.- De Nacionalidad Mexicana, 52 años, Estado Civil Soltero, Sexo Masculino quien se identifica con credencial para votar, y manifiesta estar al corriente en el pago de sus Obligaciones Fiscales.

III.-Que tiene como actividad preponderante Servicios Independientes y tiene la habilidad y conocimiento, así como las aptitudes necesarias para prestar sus Servicios Profesionales como: Facilitador(a) de la Coordinación de Lenguas Extranjeras.



**naturales**, los cuáles se computarán a partir de la fecha que se proponga para la terminación anticipada.

Al momento de notificarse la terminación anticipada del presente contrato a una de **"LAS PARTES"**, deberá procederse de inmediato a la determinación de las obligaciones pendientes por cada una de **"LAS PARTES"**, para que se proceda a su cumplimiento a más tardar en la fecha en que se dé por terminado el contrato.

#### **QUINTA. - LUGAR DE TRABAJO**

**"LAS PARTES"**, convienen en que el trabajo materia de este contrato deberá prestarse en el domicilio de **"EL TESI"**, citado en el apartado **IV** de sus **DECLARACIONES**, o de manera virtual por así convenirlo las partes, acción que deberá asentarse en el **ANEXO I**.

#### **SEXTA. - DE LA FORMA DE PAGO**

**"LAS PARTES"** acuerdan que **"EL TESI"**, pagará a **" EL PROFESIONISTA"** la cantidad de \$ **70,800.48 (SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 48/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a la ley del IVA que corresponde a \$ **11,328.08 (ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 08/100 M.N.)**, menos la retención del 10% de acuerdo a la ley del ISR, correspondiente a \$ **7,080.05 (SIETE MIL OCHENTA PESOS 05/100 M.N.)**, por lo que los honorarios que percibirá será por un total NETO de \$ **75,048.51 (SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.)**, por los servicios prestados como **COORDINADOR DE LENGUAS EXTRANJERAS**, con un total de 729 horas conforme al **ANEXO I** y el calendario escolar marcado como **ANEXO III**. **"EL TESI"**, no está obligado a pagar, las horas que no fueron impartidas por **"EL PROFESIONISTA"**.

El pago por la cantidad total descrita en el **ANEXO II** se realizará en ocho exhibiciones 15 de mayo, 30 de mayo, 15 de junio, 30 de junio, 15 de julio, 30 de julio, 15 de agosto, y 30 de agosto. Así mismo **"EL PROFESIONISTA"**, se obliga a presentar los recibos correspondientes a cobro; por lo que de no presentarlos en tiempo y forma estará sujeta a la normatividad aplicable.

**SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO.** **"EL TESI"** se obliga a pagar a **"EL PROFESIONISTA"** el importe mencionado en la cláusula anterior y únicamente durante la vigencia del presente instrumento contractual, mediante transferencia interbancaria a la cuenta que **"EL PROFESIONISTA"** señala y reconoce como propia en este acto mismo que enuncia a continuación.

**Número de cuenta o clabe interbancaria: Cuenta** [REDACTED]

**CLABE INTERBANCARIA:** [REDACTED]

**Institución Bancaria:** [REDACTED]

#### **OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD**

**"EL PROFESIONISTA"**, se compromete a guardar escrupulosamente los secretos técnicos y la información a la que tenga acceso con motivo del ejercicio de su encargo o comisión; cualquier daño o perjuicio que sufra **"EL TESI"**, será sancionado conforme a la normatividad aplicable



**DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN**

“LAS PARTES”, no podrán ceder, transferir, ni de ninguna otra manera delegar o disponer de los derechos u obligaciones derivados de este contrato, total o parcialmente, a favor de ninguna persona, física o moral, sin el consentimiento por escrito de alguna de “LAS PARTES”.

**DÉCIMA CUARTA. - CONTROVERSIA**

En los términos de la legislación vigente “LAS PARTES” convienen que cualquier disputa, controversia, reclamación o diferencia que surja o se relacione con el presente contrato será resuelta y decidida por los Tribunales del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México.

**DÉCIMA QUINTA. - PENA CONVENCIONAL**

En caso de que “EL PROFESIONISTA” incumpla con las obligaciones estipuladas a su cargo, deberá pagar a “EL TESI”, por concepto de pena convencional el 10% del pago total que se realice por impartir el curso de inglés.

Leído que fue y enteradas las “LAS PARTES” del contenido y alcance legal de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México el día, 12 de mayo del 2025.

POR “EL TESI”

**MSPE. ELVIRA ADRIANA LOPEZ  
JACINTO  
DIRECTORA GENERAL**

POR EL “PROFESIONISTA”

**LIC. JOSÉ JUAN MORA GARCÍA  
COORDINADOR DE LENGUAS EXTRANJERAS**

TESTIGOS

**MTRA. MARIAN ELENA OROZCO  
ALVAREZ  
SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN Y  
EXTENSION**

**MTRO ADRIAN JESUS VARGAS CASTILLO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

ANEXO I

NOMBRE:	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	NOMBRE(S)
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		
DOMICILIO:	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
CALLE Y NÚMERO		DEL./MUNIC.		
[REDACTED]	[REDACTED]	COLONIA		
ESTADO	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO (S)		R.F.C.



VIGENCIA				
INICIO		TÉRMINO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES
12	MAYO	2025	30	AGOSTO
				2025

NIVEL	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	AULA
COORDINACION INGLES	9:00 A 18:00 HRS.					

NÚMERO DE HORAS TOTALES: 729 HRS.

**DIRECTORA GENERAL**  
 [REDACTED]  
 MSPE. ELVIRA ADRIANA LÓPEZ JACINTO

**SUBDIRECTORA DE VINCULACION Y EXTENSIÓN**  
 [REDACTED]  
 MTRA. MARÍA ELENA OROZCO ALVAREZ

**COORDINADOR DE LENGUAS EXTRANJERAS**  
 [REDACTED]  
 LIC. JOSÉ JUAN MORA GARCÍA



# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES  
IXTAPALUCA

## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ANEXO II

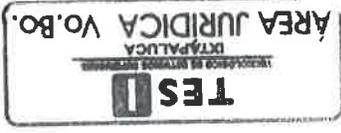
045/2025

FECHA DE PAGOS		CONTROL DE PAGOS DEL COORDINADOR ACADEMICO DE LA COORDINACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS									
DEL 15 DE MAYO AL 30 DE AGOSTO DEL 2025	MES	SUELDO BRUTO POR HORA	HORAS	BRUTO	IVA AL .16%(+)	ISRAL .10% (-)	TOTAL				
15 DE MAYO DEL 2025	MAYO	\$ 97.12	36	\$ 3,496.32	\$ 559.41	\$ 349.63	\$3,706.10				
30 DE MAYO DEL 2025	MAYO	\$ 97.12	99	\$ 9,614.88	\$ 2,538.38	\$ 961.49	\$10,191.77				
15 DE JUNIO DEL 2025	JUNIO	\$ 97.12	99	\$ 9,614.88	\$ 1,538.38	\$ 961.49	\$10,191.77				
30 DE JUNIO DEL 2025	JUNIO	\$ 97.12	99	\$ 9,614.88	\$ 1,538.38	\$ 961.49	\$10,191.77				
15 DE JULIO DEL 2025	JULIO	\$ 97.12	99	\$ 9,641.88	\$ 1,538.38	\$ 961.49	\$10,191.77				
31 DE JULIO DEL 2025	JULIO	\$ 97.12	108	\$ 10,489.96	\$ 1,678.23	\$ 1,048.90	\$11,118.29				
15 DE AGOSTO DEL 2025	AGOSTO	\$ 97.12	99	\$ 9,641.96	\$ 1,538.38	\$ 961.49	\$10,191.77				
30 DE AGOSTO DEL 2025	AGOSTO	\$ 97.12	90	\$ 8,740.80	\$ 1,398.53	\$ 874.08	\$9,265.25				
TOTAL DE PAGOS		\$	729	\$70,800.48	\$11,328.08	\$ 7,080.05	\$75,048.51				

MTRA. MARIA ELENA OROZCO ALVAREZ  
SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN

LIC. JOSE JUAN MORA GARCIA  
COORDINADOR DE LENGUAS EXTRANJERAS

Km. 7 Carretera Ixtapaluca - Coatepec, C.P. 56580, Ixtapaluca, Estado de México.  
Tel.: (01 55) 13148150, ext.: 101, fax (01 55) 1314 8152. www.tesi.edu.mx





GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TAPALCATEPEC DE CALDERÓN  
TECNOLOGÍA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA

TECNOLOGÍA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA  
COORDINACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

TECNOLOGÍA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA  
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN  
COORDINACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

CALENDARIO ESPECIAL 4 NIVEL

PERIODO: 09 DE JUNIO A 11 DE JULIO DE 2025

MARZO 2025						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL 2025						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO 2025						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
				1	2	3
	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO 2025						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO 2025						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO 2025						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

☐	DÍAS NO LABORABLES
☐	PERIODO VACACIONAL
☐	INICIO DE CURSO
☐	FIN DE CURSO
☐	INICIO DE CURSO
☐	FIN DE CURSO
☐	ENTREGA DE CALIFICACIÓN 1 Y 2 PARCIAL
☐	EVALUACIÓN DOCENTE
☐	ENTREGA DE ACTAS 3 PARCIAL Y FINALES

MSPE. ELVIRA ADRIANA LOPEZ JACINTO

MAESTRA MARIA ELENA OROZCO ÁLVAREZ

LIC. JOSE JUAN MORA GARCIA

DIRECTORA GENERAL

SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN

COORDINACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

AUTORIZÓ

REVISÓ

ELABORÓ

